

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Contribuir al desarrollo de las capacidades de los niveles medios y directivos en el sector público y de dirigentes políticos y sociales de los Estados Miembro de la UNESCO, a través de acciones de capacitación y formación en materia de promoción de los derechos humanos.

ACCIONES:

1. Formular y elevar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN los lineamientos estratégicos para el desarrollo de programas y proyectos de formación y capacitación en promoción de los derechos humanos.
2. Planificar, desarrollar, monitorear y evaluar la ejecución de los programas y proyectos de formación y capacitación en derechos humanos.
3. Proponer y elevar a la Dirección del Organismo los diseños curriculares, los módulos y las actividades académicas, así como también los docentes y disertantes para los programas y proyectos de formación y capacitación, evaluando sus antecedentes curriculares y trayectoria.
4. Brindar asistencia técnica en materia de educación en derechos humanos a organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil de los Estados Miembros de la UNESCO que así lo requieran.
5. Facilitar el proceso de incorporación de tecnologías de gestión a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a través de la capacitación especializada.
6. Promover la articulación y coordinación institucional, estratégica y operativa con la Comunidad Internacional, impulsando el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de su competencia entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales.
7. Organizar talleres y conferencias internacionales, así como otras actividades culturales y académicas para informar y sensibilizar a diversos actores sociales, en particular a los jóvenes, sobre la importancia del ejercicio cabal e irrestricto de los derechos humanos.

8. Diseñar y desarrollar actividades educativas orientadas a la promoción de los derechos humanos, en el marco de su competencia.
9. Desarrollar programas y proyectos en el ámbito de su competencia que involucren la participación de las redes de la UNESCO, conforme los ejes de trabajo definidos en el Plan Estratégico del Organismo.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer los lineamientos estratégicos para el desarrollo de estudios e investigaciones orientados a la promoción de los derechos humanos, y desarrollar acciones que propicien la sistematización y divulgación de conocimientos, documentación e información en materia de derechos humanos.

ACCIONES:

1. Proponer al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN las líneas de acción de investigación estratégicas en materia de promoción de los derechos humanos.
2. Planificar el desarrollo de los programas y proyectos de estudio e investigación orientados a la promoción de los derechos humanos.
3. Monitorear y evaluar los programas y proyectos de estudio e investigación desarrollados en el marco del Plan Estratégico del Organismo.
4. Promover y facilitar la investigación científica y académica, el intercambio de conocimientos y la sistematización de información sobre derechos humanos en todas sus manifestaciones: civiles, políticas, económicas, sociales, culturales y los denominados derechos emergentes en el Siglo XXI, así como el estudio de los hallazgos y la difusión de los resultados de las investigaciones.
5. Formular y realizar proyectos de estudio que sirvan de insumo al desarrollo de las actividades de formación y asistencia técnica en la promoción de los derechos humanos.
6. Recopilar, intercambiar y facilitar el acceso a la información bibliográfica y documental relevante a nivel nacional e internacional sobre promoción de derechos humanos mediante redes de intercambio, fortaleciendo el carácter de centro de referencia en la materia.

7. Diseñar y desarrollar proyectos de investigación en materia de promoción de los derechos humanos y propender a la generación de acuerdos con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.
8. Brindar asistencia técnica a los Estados Miembro de la UNESCO para la sistematización de la información y de estrategias de comunicación y difusión en temas de promoción y defensa de los derechos humanos.
9. Prestar asistencia técnica en materia de documentación y archivos sobre derechos humanos a otras instituciones públicas, de la sociedad civil e internacionales.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Realizar la gestión económica, financiera, contable, patrimonial, de los recursos humanos y de los servicios del Organismo.

Actuar como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Contabilizar, fiscalizar, custodiar y manejar los fondos presupuestarios del Organismo y de aquellos provenientes de otras fuentes de ingresos.
2. Elaborar el anteproyecto de presupuesto, efectuar reajustes de acuerdo a la normativa vigente, gestionar otras formas de financiamiento, realizar las adquisiciones de bienes y la contratación de los servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades del Organismo y mantener actualizada la ejecución del ejercicio presupuestario.
3. Centralizar los requerimientos de las diferentes Direcciones del Organismo y formular el Plan Anual de Contrataciones; locación de seguros, de obras, de bienes y servicios para asegurar el normal desenvolvimiento del Organismo.
4. Efectuar el registro y control de los bienes patrimoniales y adoptar las medidas para su resguardo y conservación.
5. Proveer al mantenimiento de los bienes del Organismo.
6. Entender en la gestión de comercialización de los servicios específicos que le requieran terceras partes al CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS

HUMANOS y de aquellos otros que esté en condiciones de brindar, en coordinación con los organismos con competencia en la materia.

7. Ejercer la administración e implementar los procesos de desarrollo de carrera y capacitación de los recursos humanos del Organismo.
8. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
9. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - EX-2019-21440875- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.